

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN LOCAL

15852 *Anuncio del Ayuntamiento de Aranjuez por el que se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la conexión peatonal entre el Palacio Real y la estación de ferrocarril.*

Mediante Acuerdo 27/2025, de 27 de marzo de 2025, publicado en el BOCM n.º 85, con fecha 10 de abril de 2025, la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid ha resuelto aprobar definitivamente el Proyecto de Expropiación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de conexión peatonal entre el Palacio Real y la Estación de Ferrocarril, en el término municipal de Aranjuez.

Considerando que, según el artículo 203.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, el pago o depósito del importe de la valoración establecida por el citado órgano autonómico produce los efectos previstos en los números 6, 7 y 8 del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de que puedan seguir tramitándose los recursos procedentes respecto a la fijación del justiprecio.

En consecuencia, procede dar cumplimiento a los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento de Expropiación Forzosa, procediendo a levantar las correspondientes actas previas.

A tenor de ello, este Ayuntamiento, por Decreto de Alcaldía 2025/1582 de fecha 23 de abril de 2025, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas y atendiendo a lo señalado en la regla 2ª del artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Aranjuez, sito en Plaza de la Constitución s/n, en las fechas y horas señaladas, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, de ocupación definitiva correspondientes.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, provistos del documento nacional de identidad, títulos de propiedad o de los derechos que ostentan, pudiéndose acompañar de peritos y notario, a su costa, si lo consideran oportuno.

La presente resolución se notificará a los interesados mediante citación individual, y será publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Sede Electrónica municipal, en dos diarios de Madrid Capital, así como en el Tablón Edictal del Boletín Oficial del Estado, sirviendo ésta última de notificación para los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios y demás titulares podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar

errores materiales padecidos al relacionar los bienes y/o derechos afectados.

FINCA REGISTRAL	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m2)	TITULAR	DÍA	HORA
458	7521902VK4372S0001BA	21.168,00	Antonio Guardiola Gómez Castrillón Elena Guardiola Gómez Castrillón Luisa Ruz Martínez Herederos Alvaro Artiach Novales Nejma El Bouzidi Bilal De Artiach El Bouzidi Motjar Jesús Artiach El Bouzidi	20/05/25	09:00
7780	7521903VK4372S0001YA	4.971,00	Carlos Javier Martínez-Atienza Izquierdo Oscar Martínez-Atienza Izquierdo Celia Martínez-Atienza Izquierdo Celia Izquierdo Selles	20/05/25	09:30
7781	7521904VK4372S0001GA	4.633,00	Sonia Martínez-Atienza Castello Jorge Martínez-Atienza Castello Amparo Castello Plaza	20/05/25	10:00

Aranjuez, 25 de abril de 2025.- Alcalde-Presidente, Miguel Gómez Herrero.

ID: A250018818-1